

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos**

**ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 19

Por Orden de la Dirección General de Administración Local, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 19 de Diciembre pasado y la Orden del mismo departamento de 26 del referido mes, referentes a las Elecciones Municipales, se han hecho extensivos al

Ayuntamiento de Torrubia por existir en el mismo una vacante de Concejal del Tercio de Representación Sindical.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Guadalajara 15 de Enero de 1953.

111

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Diciembre:

Licencia		NOMBRES	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
1	1693	Hipólito Martínez Navajo.....	Peñalén.
»	1694	Juan Francisco Rubio Lario.....	Idem.
»	1695	Raimundo Pérez Campos.....	Gárgoles de Arriba.
2	1696	Tomás Yela Gil.....	Medranda.
»	1697	Leoncio Yela Barahona.....	Idem.
»	1698	Escolástico Huete Martínez.....	Albalate de Zorita.
»	1699	Pedro Berzosa Tejedor.....	Taravilla.
»	1700	Alfredo Clemente Sanz.....	Tierzo.
3	1701	Benito de Fuente Orostivar.....	Hueva.
»	1702	Benigno Bermejo Relaño.....	Navalpotro.
»	1703	Santiago Ramiro Cortés.....	Valdeconcha.
»	1704	Juan Martínez Lozano.....	Luzón.
»	1705	Ignacio Navarrete Miras.....	Pastrana.
»	1706	Cirilo Moreno Valero.....	Cendejas de la Torre.
»	1707	Saturnino Aguirre Serrano.....	Hueva.
»	1708	Leonardo Lozano Mayor.....	Torija.
»	1709	Ezequiel Martínez Elvira.....	Illana.
»	1710	Luis Molina Muñoz.....	Cendejas de la Torre.
»	1711	Julio de Andrés Dávila.....	Valdenoches.
»	1712	Alfonso de las Heras Pastor.....	Iriépal.
»	1713	Fidel Vaquerizo San Miguel.....	Castejón de Henares.
»	1714	Emilio Alcalde del Olmo.....	Idem.
»	1715	Félix Moreno Fuente.....	Pozo de Almoguera.
4	1716	Juan Moreno García.....	Idem.

4	1717	Francisco San Martín Sánchez.....	Pozo de Almoguera.
»	1718	Emiliano de la Fuente Aguilar.....	Idem.
»	1719	Angel Extremera Moreno.....	Yunquera de Henares.
»	1720	Pablo Fuentes Blas.....	Robledillo de Mohernando.
»	1721	Alejandro Tejero Yélamos.....	Tomelloso.
»	1722	Alfredo Yélamos López.....	Idem.
5	1723	Gregorio Huertas Roldán.....	Luzón.
»	1724	León Martínez Latorre.....	Idem.
»	1725	Vicente Alcalde Sanz.....	Almadrones.
»	1726	Pedro Mínguez Blas.....	Campillo de Ranas.
»	1627	Justo Martín Calleja.....	Galápagos.
»	1728	Pablo Catalán Corral.....	Fuentelviejo.
»	1729	José María Vázquez Sánchez.....	Tomelloso.
»	1730	Juan Almazán Cuadrado.....	Argecilla.
»	1731	Alfonso de la Fuente Trijueque.....	Peñalver.
»	1732	Alfredo de la Fuente Picazo.....	Escopete.
»	1733	Emigdio Martínez Hernández.....	Guadalajara.
6	1734	Martín Corral Fernández.....	Yebes.
»	1735	Mariano Olmedillas de la Iglesia.....	Romanillos de Atienza.
»	1736	Severiano Alonso de la Iglesia.....	Miedes de Atienza.
»	1737	Antonio Alcalde Bravo.....	Carrascosa de Henares
»	1738	Máximo Valdehita López.....	Valdesaz.
»	1739	Dámaso Caballero Plaza.....	Brihuega.
»	1740	Moisés Sanz Pellón.....	Alcocer.
»	1741	Julio López Portal.....	Auñón.
»	1742	Antonio Hinojar Palomar.....	Driebes.
»	1743	Benito Díaz Díaz.....	Heras.
9	1744	Julián Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
»	1745	Isidro Heredia Vázquez.....	Cubillejo de la Sierra.
»	1746	Florentino Heredia Espinosa.....	Idem.
»	1747	Antonio Cámara Maldonado.....	Guadalajara.
»	1748	Juan Manuel Atienza Ortega.....	Congostrina.
»	1749	Benito Alonso López.....	Arbeteta.
»	1750	Angel Culsán García.....	Viana de Mondéjar.
»	1751	Demetrio Renero Martín.....	Brihuega.
»	1752	Vicente Sopena Ortega.....	Cerezo de Mohernando.
»	1753	Saturnino Gordo Calvo.....	Fuencemillán.
10	1754	Rufino Lafuente Arribas.....	Navalpotro.
»	1755	Crisantos Bermejo Iniestola.....	Idem.
»	1756	Julio Esteban Nieto.....	Valdearenas.
»	1757	Fidel Saiz González.....	Buenafuente.
»	1758	Salvador Peiró Lerín.....	Pareja.
»	1759	Luis Alda Pérez.....	Chiloeches.
»	1760	Rufino Nadador Concepción.....	Pastrana.
»	1761	Maximiliano Esteban Morterero.....	Valdearenas.
11	1762	Angel Durán Sanmartín.....	Sacedón.
»	1763	Segundo Rico Muñoz.....	Poveda de la Sierra.
»	1764	Alejandro Sierra Ropiñón.....	Idem.
»	1765	Pascual Yubero Tejedor.....	Alboreca.
»	1766	Restituto Ramos Esteban.....	Idem.
»	1767	Ramón Martínez Pastor.....	Fontanar.
»	1768	Eleuterio Torralba Vázquez.....	Alboreca.
12	1769	Jacinto Barbas Sebastián.....	Navalpotro.
»	1770	Lorenzo Navarro Arribas.....	Idem.
»	1771	José Sánchez Cofrades.....	Molina de Aragón.
»	1772	Rafael Romero Poves.....	Idem.
»	1773	Martín Pelegrina de las Heras.....	Brihuega.
»	1774	Anastasio Arroyo García.....	Gajanejos.
»	1775	Tomás Bedoya García.....	Casa de Uceda.
»	1776	Juan Castillo Arroyo.....	Archilla.
»	1777	Félix Ricardo Garralón Garralón.....	Torrebeleña.
13	1778	Juan Moreno Moreno.....	Anqueña del Ducado.
»	1779	Juan Rojo Alba.....	San Andrés del Rey.
»	1780	Agustín Redondo Pérez.....	Iruela.
»	1781	Isidro José García Pérez.....	Idem.
»	1782	Clemente Gálvez Pardo.....	Caspueñas.
15	1783	Francisco Jiménez Lázaro.....	Pelegrina.
»	1784	Marceliano Heredia Mayo.....	Tortonda.
»	1785	Melchor Sánchez González.....	Málaga del Fresno.
»	1786	Octaviano Toquero Sanz.....	Malaguilla.
»	1787	Demetrio Tinajas Fraile.....	Ribarredonda.
»	1788	Prudencio Adán García.....	Idem.
»	1789	Rafael Contreras Ranera.....	Pastrana.
»	1790	Pedro Corella García.....	Yebra.
»	1791	Jaime Fernández López.....	Escopete.
16	1792	Francisco Quiles Gil.....	Fontanar.

16	1793	Juan de la Fuente Salazar.....	Santiuste.
17	1794	Eulogio Tejedor Sotoca.....	Navalpotro.
»	1795	Luis Mansilla Sanz.....	Checa.
»	1796	Antonino Barasoel Espeso.....	Auñón.
»	1797	Félix Sáez Morato.....	Córcoles.
»	1798	Ricardo Ballesteros Ibáñez.....	Alcocer.
»	1799	Feliciano Morales Cano.....	Azañón.
»	1800	Donato Martín López.....	Arbeteta.
»	1801	Marcial Magallares Villanueva.....	Albalate de Zorita.
»	1802	Luis Magallares Domínguez.....	Idem.
»	1803	Marcos Costero Herraiz.....	Arbeteta.
18	1804	Teófilo Blas Martínez.....	Fuentelahiguera.
»	1805	Jerónimo de Pascual de Diego.....	Casa de Uceda.
»	1806	Arsenio Sedano Aparicio.....	Centenera.
»	1807	Leoncio García Vertiz.....	Matillas.
»	1808	Pablo Llorente Samper.....	Traid.
»	1809	Ricardo Checa Rodrigo.....	Sigüenza.
»	1810	Fernando Martinsanz Diaz.....	Almadrones.
»	1811	Victoriano Criado Riofrío.....	Monasterio.
»	1812	Luciano Vicente Merino.....	Cogolludo.
»	1813	Marcelino Muñoz Muñoz.....	Guadalajara.
»	1814	Salvador Basanta Herranz.....	Azuqueca de Henares.
19	1815	Eugenio Lorente García.....	Guadalajara.
»	1816	Juan Antonio López Olalla.....	Cabanillas del Campo.
»	1817	Buenaventura Marián Salinas.....	Usanos.
»	1818	Angel de Diego Meco.....	Idem.
»	1819	Jesús Rubio Rubio.....	Idem.
»	1820	Pablo de Diego Meco.....	Idem.
»	1821	Juan Martínez García.....	Selas.
»	1822	Luciano López Olmeda.....	Marchamalo.
20	1823	Modesto Celada Aguado.....	Moratilla de los Meleros.
»	1824	Pablo Juberías Juberías.....	Alcolea de las Peñas.
»	1825	Luis Moriñigo Gutiérrez.....	Guadalajara.
»	1826	Pedro Calvo Torres.....	Idem.
»	1827	Joaquín Jiménez Encinar.....	Idem.
»	1828	José Diez Vicioso.....	Bocigano.
»	1829	Joaquín Herranz Muñoz.....	Novella.
»	1830	Santiago Tercero Martínez.....	Molina de Aragón.
»	1831	Cipriano Padrino Mogarra.....	Yebra.
»	1832	Cristino Palomino Fernández.....	Bocigano.
»	1833	Pascual Serrano López.....	Idem.
22	1834	José Magallares Burgos.....	Albalate de Zorita.
»	1835	Sandalio Hernando Langa.....	Renales.
»	1836	Valentín Martínez Huerta.....	Almonacid de Zorita.
»	1837	Gonzalo Burgueño Villanueva.....	Idem.
23	1838	Jenaro Notario Loaces.....	Yunquera de Henares.
»	1839	Julián de Pedroviejo Esteban.....	Rebollosa de Hita.
»	1840	Gregorio Señor Benito.....	Tórtola de Henares.
»	1841	Angel Escalera Cortijo.....	Lupiana.
24	1842	Isidro Sierra Ropiñón.....	Armallones.
»	1843	Paulino Antón Ballesteros.....	Torre de Valdealmendras.
»	1844	Macario Benito Morales.....	Saelices de la Sal.
»	1845	Julián Bermejo Cortés.....	San Andrés del Rey.
»	1846	Segundo Pérez López.....	Hontoba.
»	1847	Mariano Molina Hernando.....	Molina de Aragón.
»	1848	Antonio Alonso Pérez.....	Pozo de Guadalajara.
»	1849	Restituto Villanueva Navarro.....	Corduente.
»	1850	José Sedano Aparicio.....	Centenera.
»	1851	Julián Guijarro Agudo.....	Valdenoches.
26	1852	Julián García Soria.....	Espinosa de Henares.
»	1853	Juan José Orea Guerrero.....	Taracena.
»	1854	Ramón de Vera Conde.....	Sigüenza.
»	1855	Primitivo Muñoz Monge.....	Palazuelos.
»	1856	Ramón Niño Relañó.....	Saúca.
»	1857	Francisco Rello Sopeña.....	Palazuelos.
»	1858	Honorio Minchillo Ureta.....	Guadalajara.
»	1859	Jesús Cruzado Martínez.....	Cogolludo.
»	1860	Paulino García Esteban.....	Idem.
»	1861	Florencio Viana Moreno.....	Peralveche.
»	1862	Olallo Castillo Sánchez.....	Archilla.
»	1863	Antolín Gualda Corral.....	Fuentes de la Alcarria.
»	1864	Faustino Martínez Rico.....	Molina de Aragón.
»	1865	Isidoro Pérez Niño.....	Mazarete.
27	1866	Emilio Sánchez Trujillo.....	Guadalajara.
»	1867	Mariano Corral Martínez.....	Yebes.
»	1868	Crescencio de las Heras.....	Idem.

27/	1869	León Marco Torrúbia ..	El Pobo de Dueñas.
»	1870	Santiago Aparicio Romero ..	Albendiego.
»	1871	Fermín de las Heras Somolinos ..	Atienza.
»	1872	Rafael Aldea Laorden ..	Matillas.
»	1873	Alejandro Barrio Sánchez ..	Torrejón del Rey.
29	1874	Valeriano Martínez del Campo ..	Razbona.
»	1875	Timoteo Martínez Sánchez ..	Motos.
»	1876	Julián Martínez Anquela ..	Idem.
»	1877	Lucio Martínez Pérez ..	Idem.
»	1878	Juan Lorente Fernández ..	Idem.
»	1879	Federico Herraiz Herraiz ..	Arbeteta.
»	1880	Francisco Pérez Taracena ..	Yunquera de Henares.
»	1881	Cándido Bris Martínez ..	Málaga del Fresno.
30	1882	Carlos Pérez Pérez ..	Atienza.
»	1883	Elías Alba Pastor ..	San Andrés del Rey.
»	1884	Eugenio Tierraseca González ..	Casasana.

LICENCIAS DE GALGO

3	81	Francisco de las Heras Pastor ..	Iriépal.
5	82	Luis Pardo Magro ..	Yunquera de Henares.
»	83	Lucio Pedroviejo Gregorio ..	Hita.
»	84	El mismo ..	Idem.
»	85	Rafael López López ..	Baides.
»	86	Luis Pardo Díaz ..	Yunquera de Henares.
»	87	Baldomero Gil Centenera ..	Taracena.
11	88	Benjamín Castellot Frutos ..	Humanes.
15	89	Gregorio Mateo Lozano ..	Idem.
»	90	Trifón Cortijo Poveda ..	Budia.
16	91	Angel Luque Viejo ..	Iriépal.
»	92	Juan de Dios Blas Sánchez ..	Yunquera de Henares.
»	93	Pedro Bravo Mínguez ..	Idem.
20	94	Mariano Jadraque Martínez ..	Málaga del Fresno.
21	95	Jacinto Abad Cascajero ..	Guadalajara.
26	96	Tadeo Bayo de la Riva ..	Azuqueca de Henares.

LICENCIAS DE HURON

13	19	Francisco Lanjarín Martínez ..	Loranca de Tajuña.
----	----	--------------------------------	--------------------

Guadalajara 2 de Enero de 1953.—El Gobernador Civil interino, *Felipe Solano Antelo*.

67

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

A N U N C I O S

Con fecha 27 de Noviembre de 1952, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1949 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Archilla ..	4.561'66	3.682'72	878'94
Luzón ..	7.002'59	6.160'32	842'27
Renera ..	6.853'09	5.565'00	1.288'09
Totales ..	18.417'34	15.408'04	3.009'30

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Guadalajara 7 de Enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

Con fecha 27 de Noviembre de 1952, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los

cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1949 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a reintegrar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a reintegrar
Sacedón	37.075'31	101.049'68	63.974'37
Totales.....	37.075'31	101.049'68	63.974'37

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Guadalajara 7 de Enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

96

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA MINERIA

Normas de valoración para el primer trimestre de 1953

Para el primer trimestre de 1953 se establecen las siguientes normas de valoración:

Barita.—200 pesetas la tonelada, sin deducción.

Calizas.—20 pesetas la tonelada, sin deducción para la destinada a fabricar cal.

Hierro (minerales de).—Las ventas nacionales se harán constar los precios fijados por la Comisión distribuidora del mineral de hierro, y para las realizadas al extranjero, aquellos que consten en los permisos de exportación, cuyo número, precio y base se indicará en las respectivas declaraciones.

Asimismo en las declaraciones a la Hacienda se consignarán por separado las ventas nacionales y las del exterior.

Son deducibles los gastos hasta situar el mineral en el punto de entrega.

Margas y calizas para cementos artificiales.—10 pesetas la tonelada, sin deducción.

Margas y calizas para cementos naturales.—20 pesetas la tonelada, sin deducción.

Yeso.—8 pesetas la tonelada, sin deducción.

Impuesto sobre la sal.—Se fija el gravamen en 65 pesetas por tonelada, a excepción hecha de aquellas que se utilicen por las industrias químicas detalladas en el artículo 63 del Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre productos transformados («Boletín Oficial» del 17 de Enero de 1946), que quedan gravadas a 32'50 pesetas por tonelada. En las declaraciones se hará constar, por separado, el número de toneladas vendidas a los precios aludidos.

Impuesto sobre los transportes mineros.—Se advierte que los transportes realizados por ferrocarril o cable aéreo están sujetos a lo preceptuado en los artículos 73 al 76 del Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las comunicaciones («Boletín Oficial» del 1 al 5 de Septiembre de 1946), debiendo hacerse constar en la correspondiente declaración el número de toneladas objeto del transporte y el precio unitario del mismo.

ADVERTENCIA.—Se notifica que con arreglo a lo preceptuado en la reglamentación de la Contribución de Usos y Consumos es obligatorio presentar declaración trimestral aún en el caso que no se hayan rea-

lizado operaciones comerciales. Se exceptúa de lo anterior las concesiones mineras que se encuentran oficialmente en estado de inactividad.

Guadalajara 12 de Enero de 1953.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

94

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUADALAJARA

Se recuerda a los Patronatos y representantes de Fundaciones de Beneficencia particular de esta provincia que tienen obligación de rendir cuentas, que según establece la Real Orden de 29 de Octubre de 1908 deberán remitirlas a esta Junta Provincial de Beneficencia inexcusablemente en los meses de Enero y Febrero, cerradas en 31 de Diciembre del año anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Guadalajara 13 de Enero de 1953.—El Secretario de la Junta, Luis Rojo Villa.—V.º B.º—El Vicepresidente, Julián Criado.

76

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD de Guadalajara

Convocatoria de concurso de traslado para vacante de Médico de A. P. D. de Brihuega

Estando vacante la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Distrito 1.º en el partido Médico de Brihuega, compuesto por los Ayuntamientos de Brihuega, Villaviciosa de Tajuña y Fuentes de la Alcarria, por jubilación del que la desempeñaba y con el fin de llevar a cabo el anuncio de la plaza que en definitiva quedará vacante, por la presente y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de Diciembre de 1935, se anuncia este concurso de traslado entre los Médicos que desempeñen en propiedad plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria en el partido Médico de Brihuega.

El plazo durante el cual pueden solicitar esta plaza vacante es de cinco días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, para lo cual elevarán instancia durante dicho plazo a la Jefatura Provincial de Sanidad, acompañada de una certificación acreditativa de la plaza que desempeña el solicitante en la actualidad, especificando fecha de la toma de posesión de la misma.

Guadalajara 13 de Enero de 1953.—El Jefe Provincial de Sanidad, Luis Suárez de Puga.

79

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Noviembre de 1952, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil. HP.								
2359	1. ^a	11	Lube.....	L. B. 255631.	1	1	ST-5592	Moto	1	75	Felipe Guerrero Gonzalo.....	Fuentelabiguera (Guadalajara).	P
2360	3. ^a	—	Borgward ..	55368.....	6	23	6219.....	Camión	3	3300	Gerardo Mayor Gil.....	Mandayona (Guadalajara).....	SP
2361	1. ^a	27	Lube.....	L. B. 255838.	1	1	ST-5879	Moto	1	75	Fernando Martialay San Antonio.....	Guadalajara, S. Juan de Dios, 2.	P

Guadalajara 26 de Diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Noviembre de 1952, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO			
Ford	SA-1820	Tomás Sánchez García.....	Madrid.....	Andrés Sedano de la Cruz.....	Guadalajara, Paseo 18 de Julio, 1.			
3 H. C.	M-89939..	Teodoro Miguel García.....	Idem.....	Eugenio Molina Blanco.....	Yunquera de Henares (Guadalajara).			
Chevrolet...	GU-2088.	Hijos de Flora Villa Peña.....	Brihuega.....	Graciano Guillén Medrano.....	Urda (Toledo).			
Excelsior...	M-32043..	Herederos de Pedro García.....	El Casar de Talamanca.....	Francisco Bonillo Chamorro.....	Guadalajara, Luis Pizaño, 3.			
Ford	GU-1388.	Joaquín Jiménez Encinar.....	Guadalajara.....	Pedro García del Pino.....	Guadalajara, Hotel España.			

Guadalajara 26 de Diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

3494

Jefatura Agronómica de Guadalajara

Circular sobre abonos

Ha llegado a conocimiento de esta Jefatura Agronómica que en algunos casos los almacenistas y vendedores de abonos se niegan a entregar a los agricultores determinada clase de aquéllos si al mismo tiempo no compran abonos de distinta clase que quiere imponerles el vendedor.

Con el fin de evitar este abuso, se ha ordenado que los industriales antes indicados coloquen en los sitios más visibles de sus establecimientos y con caracteres tipográficos grandes, carteles del tenor siguiente:

«La compra de cualquier clase de abono o fertilizante no obliga a la adquisición de otro u otros distintos que el agricultor no precise de momento.»

Se advierte a los agricultores que cualquier imposición que pretendan hacerles para comprar abonos distintos de los que piensen adquirir, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento de esta Jefatura.»

Guadalajara 13 de Enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 80

Administración Principal de Correos de Guadalajara

Por Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación números 17-863 de fecha 7 del actual, se anuncia a concurso examen, para su provisión en propiedad, las plazas de agentes rurales de esta provincia que se citan seguidamente:

1.^a Cartería rural de Archilla.—Con obligación de cambiar dos veces al día con la línea de Romancos a Guadalajara, cuatro horas y haber anual de 2.044 pesetas.

2.^a Cartería peatonía de Baños de Tajo.—Con obligación de recoger y entregar una vez al día en Salinas de Almallá con la línea de Molina de Aragón a Checa, de Abril a Septiembre con expedición descendiente Molina-Checa y de Octubre a Marzo con la ascendente Checa-Molina, sirviendo Almallá, Las Salinas y Taravilla, 7,300 kilómetros por región de nieves y haber anual de 3.031 pesetas.

3.^a Cartería rural de Embid.—Con obligación de cambiar dos veces al día con la línea de Daroca a Molina de Aragón, tres horas y haber anual de 1.533 pesetas.

4.^a Cartería rural de Illana.—Obligación de cambiar con la conducción de Tarancón a Illana y cartero peatón de Saceda-Trasierra, tres horas y haber anual de 1.533 pesetas.

5.^a Cartería rural de Millana.—Con obligación de cambiar dos veces al día con la conducción de Sacedón a Pliego.

6.^a Agente montado de Molina de Aragón a Prados Redondos, Chera y Aldehuela.—17 kilómetros en un solo sentido y haber anual de 7.560 pesetas.

7.^a Agente montado de Tamajón a Campillejo, El Espinar y Campillo de Ranas.—17 kilómetros en un solo sentido y haber anual de 7.560 pesetas.

8.^a Cartería rural de Usanos.—Con obligación de cambiar con los agentes montados de Guadalajara a Usanos y de Usanos a Viñuelas, tres horas y haber anual de 1.533 pesetas.

9.^a Cartería peatonía de Val de San García.—Con obligación de recoger y entregar en Cifuentes, 4,500 kilómetros en un solo sentido por terreno accidentado y haber anual de 1.897 pesetas.

10. Cartería rural de Yélamos de Abajo.—Con obligación de cambiar dos veces al día con la exclusiva de Guadalajara a Pareja, tres horas y haber anual de 1.533 pesetas.

11. Cartería rural de Zorita de los Canes.—Con

obligación de cambiar una vez al día en Almonacid de Zorita, cuatro horas y haber anual de 2.044 pesetas.

El plazo de admisión de instancias finaliza el día 10 de Febrero próximo y los exámenes se realizarán en esta Administración Principal durante los días 23 y 24 del citado mes de Febrero, a las once horas, debiendo justificar el motivo caso de presentarse el segundo de los dos días indicados.

Las normas para este concurso y condiciones que han de reunir los aspirantes son las mismas que figuran en el concurso-examen que anunció el «Boletín Oficial» de esta provincia número 84 de 8 de Agosto de 1950, y el cuadro de exenciones el publicado en «Boletín Oficial» número 82 del 8 de Julio de 1952.

Guadalajara 12 de Enero de 1953.—El Administrador principal accidental, Luis Vázquez. 69

Ayuntamientos

ALUSTANTE

Previa autorización del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción a las normas dictadas para enajenación por subasta pública de productos maderables, de acuerdo con la Orden ministerial de 4 de Octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 11) y demás disposiciones vigentes en esta materia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 14 de Febrero próximo, a la hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, la celebración de la primera subasta de maderas que a continuación se indica:

Aprovechamiento extraordinario de 1.680 pinos secos en pie, existentes en el monte número 109 del Catálogo, titulado «El Pinar», equivalentes a 285'072 metros cúbicos de madera, por el tipo de tasación de 114.028'80 pesetas. Esta subasta corresponde al grupo segundo, los certificados a exigir son A, B o C, y por tratarse de pinos secos queda exento de cupo obligatorio de traviesas. El precio índice, por si le conviniera al Ayuntamiento ejercer el derecho de tanteo, asciende a 171.143'20 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán admitidas hasta las once horas del día señalado para su celebración, debiendo ir acompañadas del resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del precio de tasación en Arcas municipales.

Las proposiciones se ajustarán en igual al modelo oficial publicado en la citada Orden ministerial, acompañando a las mismas el certificado profesional y hoja de compras que deseen utilizar, sin cuyos documentos será desestimada la licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría para su examen, y el adjudicatario definitivo se compromete a satisfacer los presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y por este Ayuntamiento.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 18 del mismo mes, a la misma hora, lugar y condiciones que la señalada para esta primera.

Alustante 12 de Enero de 1953.—El Alcalde, Atilano García. 85

(Derechos de inserción, 64'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Millana, el presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Alpedrete de la Sierra, Bañuelos, Berninches, Gajanejos, Guijosa, Horna, Muduex, Riofrío del Llano y Valdepeñas de la Sierra, la rectificación del padrón mu-

nicipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1952, por quince días.

Alustante, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Santa María de Poyos, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Alcoroches, la rectificación del padrón municipal de habitantes y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Jirueque, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

Trillo, el padrón y listas de rústica, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

COGOLLUDO

Don José Ruiz Berdejo Silóniz, Juez de instrucción de esta villa y su partido por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores del robo cometido en la noche del 17 al 18 del pasado mes de Noviembre de 1952 en la escuela del pueblo de Tortuero, de la que sustrajeron tres almohadones, uno con vainica a cuadros y en cada uno una flor, el segundo con festón vainica y bodegones haciendo entredós y el tercero con cordón bordado y un grupo de flores, los tres propiedad de las niñas que asisten a la escuela, más dos bolsas de labor de las mismas con flores y un delantal blanco con entredós alrededor; un amito de sacerdote que tenían para bordar, dibujado con la Sagrada Forma y las letras J. H. S. y unas gafas de la Maestra doña Dorotea Casado, color blancas, con la funda de piel de color negro y usadas, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 34 de 1952 y responder de los cargos que contra ellos aparecen; previéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores del hecho poniéndoles a disposición de este Juzgado en este Depósito municipal, caso de ser habidos, interviniéndoles los referidos objetos si les fueren ocupados y no justificaren su legítima procedencia.

Dado en Cogolludo a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. —José Ruiz Berdejo. —Alberto Merino. 88

MOLINA DE ARAGON.—Edicto

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de instrucción de Guadalajara y por prórroga de jurisdicción de este partido de Molina de Aragón.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de Molina de Aragón, por el delito de lesiones, con el número 35 de 1951, contra otra y Paula Sanz Urraca, se ha acordado celebrar la primera subasta de los bienes que la fueron embargados en dicha causa, y que después se indican, para pagar el importe de las costas tasadas por este Juzgado y por la Audiencia Provincial, y las posteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción el día veinte de Febrero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella se advierte a los licitadores que deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su valor; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que la venta se hace sin

suplir los títulos de propiedad que serán de cuenta del comprador, así como el otorgamiento de la escritura que en su caso solicitare, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan del término de Tortuera

Una casa habitación en la calle de la Rua, del pueblo de Tortuera, que linda, por la derecha, izquierda y frente, con calles públicas, y por el testero, con casa de Felipe Aynós Megino, tasada en dos mil pesetas.

Dado en Molina de Aragón a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Rafael Salazar.—El Secretario, Ramiro López. 60

MOLINA DE ARAGON.—Anulación

El Juzgado de instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria, fecha 21 de Mayo de 1951, que fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara, número 71 de dicho año y fecha 14 de Junio, también de referido año, solamente en cuanto hace referencia al procesado Antonio Ramírez Guirao, en sumario número 50 de 1950, por el delito de acaparamiento, por haber sido este habido.

Dado en Molina de Aragón a 26 de Diciembre de 1952.—El Juez de instrucción, Rafael Salazar.—El Secretario, Ramiro López. 61

OCAÑA

Pérez, Antonio (a) «El Calvo», y la esposa de éste llamada Dolores, que se dice residen en Tendilla o en Mondéjar, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ocaña dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirles declaración en la que respondan a las inculpaciones que se le hacen por Julián González Montoya, gitano, como aquéllos, en la causa que se tramita en este Juzgado con el número 84 del año 1952 por las lesiones inferidas al Julián González Montoya, por disparo de arma de fuego hecho por el Antonio Pérez, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá a su detención, acordado así en proveído de este día recaído en dicha causa.

Ocaña 8 de Enero de 1953.—El Secretario judicial, Enrique Martínez. 62

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.—Requisitoria

Manso Bueno, Luciano; natural de Villaseca de Henares (Guadalajara), que dice ser vecino de San Filiú de Llobregat (Barcelona), con domicilio en la calle del General Moscardó, número 10, de 35 años de edad, soltero, tallista, hijo de Fernando y de Lucía, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen en la actualidad, procesado en el sumario número 55-1952, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la indicada causa, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 8 de Enero de 1953.—Firma ilegible. 67

Hermandad de Labradores de Valfermoso de las Monjas

ANUNCIO

El que se considere con derecho al percibo del importe de pastos, correspondientes al año 1952, se personará en esta Hermandad en el plazo de quince días, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valfermoso de las Monjas 10 de Enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, Agustín Castillo. 59
(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL